

1 de Mayo de 2014

La Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C., informa sus asociaciones estatales, clubes, esquiadores afiliados, organismos afines y demás personas interesadas, las bases para participar en el

### **CAMPEONATO NACIONAL 2014 DE ESQUÍ ACUÁTICO**

El Campeonato Nacional tiene un formato de "Gira"; es decir, se celebrarán tres etapas en distintos clubes alrededor de la República Mexicana. Las etapas están planeadas para Junio, Agosto y Octubre, tentativamente. (Consultar [www.femew.mx](http://www.femew.mx) para lugares y fechas específicas)

En cada etapa se ofrecerá la posibilidad de competir en todas las divisiones y géneros reconocidas por la Federación en las disciplinas de Slalom, Figuras y Salto.

#### **DIVISIONES (Femenil y Varonil)**

<b>División</b>	<b>Edad</b>	<b>V Max Varonil</b>	<b>V Max Femenil</b>
Sub 9 Niños	9	49	49
Sub 13 Infantil	13	55	52
Sub 17 Juvenil	17	58	55
Sub 21	21	58	55
Sub 34 Adultos	34	58	55
Abiertos	Cualquiera	58	55
+35 Sénior 1	35	55	55
+45 Sénior 2	45	55	55
+55 Sénior 3	55	55	52
+65 Sénior 4	65	52	49

La edad para cada división es la que se tiene al 1º de Enero del año en curso. Por ejemplo, si alguien cumple 17 años el 20 Julio de 2014. Este esquiador tiene derecho a participar en la categoría Sub 17 durante todo 2014 ya que al 1º de Enero de 2014 el esquiador contaba con 16 años.

Para el caso de los esquiadores Sénior las edades son mínimas es decir, para participar en la categoría +45 el esquiador debe contar con 45 años o más cumplidos al 1º de Enero.

## FORMATO DE COMPETENCIA POR ETAPA

La Federación hará su mejor esfuerzo para que todas las etapas cuenten con la clasificación internacional de calidad en los torneos de acuerdo a la IWWF como clase R o clase L., en caso de que esto no sea posible por circunstancias ajenas a FEMEW, como factores meteorológicos, desperfectos técnicos, falta de oficiales acreditados, entre otras, en alguna etapa, división o disciplina, el torneo contará para el Campeonato Nacional pero no para la lista de ranking mundial.

Los atletas no podrán participar en más de una división dentro de un mismo torneo. No se podrá participar en la final si no se participó en la semifinal.

El formato de competencia en cada etapa será el de Semifinales y Finales (de acuerdo a IWWF) con la excepción de que el corte para participar en la final se determina de la siguiente manera:

Participantes Inscritos en Semifinal	Esquiadores a Finales (Los mejores scores en Semifinal)
5 o menos	Todos
6 a 8	Todos
9 o 10	Todos
11 o 12	7
13 o 14	8
15 o Más	10

El campeón de cada etapa para cada disciplina, división y género será aquél participante que obtenga la marca más alta en la ronda final de la etapa.

El campeón overol será el que obtenga la máxima puntuación overol, tomando en cuenta cualquiera de las dos rondas de acuerdo a las reglas de IWWF.

**Empates**, en caso de empate en la final, éste se romperá tomando en cuenta la mejor marca de semifinal. Si el empate es al primer lugar se realizará una ronda de desempate de acuerdo a las reglas de IWWF.

## CAMPEÓN NACIONAL

Para poder ser campeón nacional, el esquiador deberá ser mexicano o estar residiendo legalmente dentro del país con una calidad migratoria amparada por los formatos FM2 o FM3 de la Secretaría de Gobernación y estar al corriente en sus obligaciones federativas, entre otras, el pago de cuotas, la aceptación al Código de Conducta, etc.

El campeón nacional en cada disciplina, división y género, será aquél que habiendo participado por lo menos en dos de las tres etapas de la gira o campeonato nacional, tenga como promedio de sus dos mejores participaciones en la final de cada etapa, la marca más alta.

El campeón overol será determinado como lo indica el párrafo anterior. No se combinarán marcas de distintas etapas para formar una participación overol.



No podrá ser campeón nacional quien solo participe en una etapa, aún cuando su promedio supere al del resto de los participantes de su división y especialidad.

Los esquiadores deberán elegir en qué división desean participar de acuerdo a su nivel de habilidad y a su edad, una vez elegida la división no se podrá modificar durante el campeonato de ese año. Esta elección NO afecta la prerrogativa del esquiador de inscribirse en una división diferente en otros torneos, o de la Federación en torneos internacionales avalados por la misma.

**Empates**, en caso de empate se decidirá tomando en cuenta la marca más alta obtenida en cualquier etapa en semifinal o final. De persistir el empate se tomará la segunda marca más alta y así hasta la cuarta marca, si aún persiste el empate, éste se romperá con un desempate de acuerdo a las reglas de IWWF.

**La simple participación en cualquier etapa y el pago de las cuotas correspondientes son prueba suficiente de la aceptación de las Reglas de competencia y del Código de Conducta. En caso de ser menor de edad, el padre o tutor del esquiador deberá firmar de aceptación las Reglas de competencia y el Código de Conducta.**



### **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El Esquí Acuático es un deporte de alto riesgo y como tal, los participantes en los torneos organizados por la Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C. (FEMEW), están sujetos a caídas y lesiones por las cuales la FEMEW no puede hacerse responsable. Por lo anterior, el participante libera a la FEMEW de cualquier responsabilidad por lesiones, daños en su persona o propiedad o pérdida de la vida y compiten bajo su propio riesgo. Los competidores también liberan a la FEMEW de cualquier daño sufrido durante la competencia o como resultado de entrenamiento previo y preparación para la misma o daños producidos como consecuencia de la misma. Los competidores menores de edad, representados por su padre o tutor deberán también aceptar esta liberación a nombre propio y el de sus hijos.

### **CONTROVERSIAS Y DISCIPLINA**

Durante las etapas, la máxima autoridad es el Juez Jefe quien en votación con los jueces de evento decidirán sobre cualquier controversia que se presente, su juicio será inapelable.

El Juez Jefe está autorizado para hacer cumplir el Código de Conducta de la Federación y, de así ameritarlo, podrá expulsar del sitio de la competencia a esquiadores, sus familiares y espectadores cuando a su juicio alteren la buena marcha del evento, pongan en peligro a su persona o a sus compañeros o espectadores o de cualquier forma alteren el orden común y las buenas costumbres. El Juez Jefe podrá hacerse ayudar por la fuerza pública en caso necesario. Las sanciones que imponga el Juez Jefe serán independientes a las que la Federación a través de sus órganos apropiados pueda imponer a cualquier asociado por las mismas faltas.

Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por el Comité Técnico de la FEMEW en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el esquiador tendrá derecho de apelar esta decisión ante la Mesa Directiva de la Federación cuyo fallo será inapelable.

Los esquiadores y espectadores tienen otros derechos y obligaciones descritos en los estatutos de la Federación y en la Ley De Cultura Física y Deporte 2013 y sus modificaciones 2014.

**V.2014.0**

**Mayo de 2014**